



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



CONTRATO N° 12 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO LOTE 1 INTERSECCION LADO SUR DEL HOSPITAL REGIONAL Y LOTE 2 INTERSECCION AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHU.

Entre la Municipalidad de Yhú, domiciliada en la Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Dr. Arturo Rey Jara Espinoza, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Milciades Adán Fernández Gómez con C.I. N°. 5.053.673 domiciliado en la ciudad de Cnel. Oviedo, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO LOTE 1 INTERSECCION LADO SUR DEL HOSPITAL REGIONAL Y LOTE 2 INTERSECCION AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO LOTE 1 INTERSECCION LADO SUR DEL HOSPITAL REGIONAL Y LOTE 2 INTERSECCION AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHU.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453028.



Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 07/2024, convocado por la Municipalidad de Yhú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3015. -

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO LOTE 1 INTERSECCION LADO SUR DEL HOSPITAL REGIONAL Y LOTE 2 INTERSECCION AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHU					
OBRA: LOTE I: Construcción de empedrado intersección lado sur del Hospital Regional de la ciudad de Yhú					
ITEM	Descripción	UNID.	CANT.	P.Unit.	P.Total
1	Cartel de obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	900	2.000	1.800.000
3	Mov. de suelo, relleno y compactación, const.de sub rasante	Metros cúbicos	450	45.000	20.250.000
4	Construcción de cordón H°A°	Metro lineal	190	42.000	7.980.000
5	Construcción de empedrado piedra basáltica	Metros cuadrados	900	65.000	58.500.000
6	Recapado con triturada	Metros cuadrados	900	6.500	5.850.000
7	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
SUB-TOTAL					96.780.000
OBRA: LOTE 2: Construcción de empedrado intersección al polideportivo municipal de la Ciudad de Yhú					
ITEM	Descripción	UNID.	CANT.	P.Unit.	P.Total
1	Cartel de obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	1890	1.700	3.213.000
3	Mov. de suelo, relleno y compactación, const.de sub rasante	Metros cúbicos	945	45.000	42.525.000
4	Construcción de cordón H°A°	Metro lineal	540	42.000	22.680.000
5	Construcción de empedrado piedra basáltica	Metros cuadrados	1890	65.000	122.850.000
6	Recapado con triturada	Metros cuadrados	1890	7.000	13.230.000
7	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
SUB-TOTAL					206.898.000
TOTAL GENERAL					303.678.000
Son Guaraníes: Trescientos tres millones seiscientos setenta y ocho mil. -----					

FORCASA INGENIERIA
forcasaingenieria@gmail.com
RUC: 5053673-7
Coronel Oviedo - Paraguay
Cel.: 0985 492 812

Dr. Carlos Ray Jara Espinoza
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

María Angélica Morínigo.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Contribución sobre contratos suscriptos

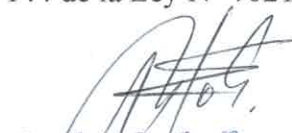
La contratante deberá retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


forcasaingenieria@gmail.com
RUC: 5053673-7
Coronel Oviedo - Paraguay
Cel.: 0985 492 812


Dr. Adolfo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yhú República del Paraguay a los 13 días del mes de Agosto del año 2024.

Firmado por: Municipalidad de Yhú.



DR. ARTURO REY JARA ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: FERBA-INGENIERIA

MILCIA ESPINOZA GOMEZ
INGENIERIA
forcaingenieria@gmail.com
RUC: 80653873-7 ANTELEGAL
Corrientes - Paraguay
0935 492 812